



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

**Secretaría General de la Gobernación**

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 18.896**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Jueves 23 de Agosto de 2012**

Año CIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 31-B
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214700**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

**Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra; Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.G. N° 2579 del 15/08/12 - Convenio: Ministerio de Gobierno y el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta .....	5320
M.A. y P.S. N° 2580 del 15/08/12 - Designa Miembros del Directorio del Ente General de Parques y Áreas Industriales .....	5321
M.G. N° 2581 del 15/08/12 - Convenio: Ministerio de Gobierno y el Colegio de Arquitectos de Salta .....	5322
M.S.P. N° 2583 del 15/08/12 - Declara de Interés Pcial. las Jornadas de Emergencia y Desastre dentro de la Red Unificada de Capacitación del CES-NOA Dinesa, reunión del Comité de Emergencias Sanitarias CES-NOA Dinesa y III Curso Regional de Trauma y Desastre para el Equipo de Salud .....	5323

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.D.H. N° 2577 del 15/08/12 - Afectación de personal a la Cámara de Senadores - Sr. Daniel Alejandro Gamboa .....	5324
M.S. N° 2578 del 15/08/12 - Destitución por Cesantía - Agente José Luis Cabana - Policía de la Pcia. ....	5324
M.A. y P.S. N° 2582 del 15/08/12 - Traslado de Personal - Sra. Virginia del Carmen Medina Bazán .....	5324

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 323D del 13/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Alfredo Berutti .....	5325
M.ED. C. y Tec. N° 324D del 13/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Domina Singh .....	5325
M.S.P. N° 325D del 13/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. María Leonor Gutiérrez .....	5325
M.S.P. N° 326D del 13/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Norberto de Jesús Luna .....	5325
M.S.P. N° 327D del 13/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Olga Berta Corvalan .....	5325
M.S.P. N° 328D del 13/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Dra. Beatriz Erbaro .....	5326
M.ED. C. y Tec. N° 329D del 13/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Aurelia Verónica González .....	5326
M.ED. C. y Tec. N° 330D del 13/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Teresa Humana .....	5326
M.ED. C. y Tec. N° 331D del 13/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Margarita Rosario Luna .....	5326
M.ED. C. y Tec. N° 332D del 13/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. María Angélica Avila .....	5326
M.ED. C. y Tec. N° 333D del 13/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Elva Elisa Guantay .....	5327
M.ED. C. y Tec. N° 334D del 13/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. López de la Torre Mirta Yolanda .....	5327
M.ED. C. y Tec. N° 335D del 13/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Oliva Lidia .....	5327
M.ED. C. y Tec. N° 336D del 13/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Olguin Luisa .....	5327
M.ED. C. y Tec. N° 337D del 13/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Moreno Juana Fracisca .....	5327
M.ED. C. y Tec. N° 338D del 13/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Arias Damiana .....	5328
M.ED. C. y Tec. N° 339D del 13/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Ávila María Ernestina .....	5328

**ACORDADAS**

Pág.

Nº 100029516 - Corte de Justicia de Salta Nº 11235 .....	5328
Nº 100029515 - Corte de Justicia de Salta Nº 11234 .....	5329

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 100029520 - Municipalidad de La Candelaria - Dpto. La Candelaria Nº 01/2012 .....	5330
Nº 100029513 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Servicio Penitenciario Nº 139/2012 .....	5330
Nº 100029495 - Dirección Nacional de Vialidad - Salta - Nº 46/2012 .....	5331
Nº 100029401 - ANSES - Nº 63/2012 .....	5331

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

Nº 100029524 - Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta Nº 93/12 .....	5332
Nº 100029523 - Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta Nº 91/12 .....	5332
Nº 100029522 - Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta Nº 90/12 .....	5333
Nº 100029521 - Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta Nº 72/12 .....	5333
Nº 100029511 - Dirección de Vialidad de Salta - P/L Nº 91/2012 .....	5333

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Nº 100029507 - Dirección de Vialidad de Salta - Nº 54/2012 .....	5333
Nº 100029506 - Dirección de Vialidad de Salta - Nº 51/2012 .....	5334

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

Nº 100029526 - Ministerio Público - Adjudicación Contratación Directa Nº 58/12 .....	5334
Nº 100029525 - Ministerio Público - Prorroga Lic. Pub. Nº 12/12 .....	5334
Nº 100029508 - Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbran" - Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales - Adjudicación de la Licitación Publica Nº 12/12 (Expte. Nº 1-2095-S01:0000208/2012) .....	5335

**COMPRA DIRECTA**

Nº 100029527 - Ministerio de Derechos Humanos - Nº 82/12 - Expte. Nº 326-144.497/12 .....	5335
---	------

**Sección JUDICIAL****SENTENCIAS**

Nº 100029530 - Enrique Esteban Adriaola - Expte. Nº 779/12 .....	5336
Nº 100029529 - Gervasio Arias - Expte. Nº 4.625/11 .....	5336

**EDICTO DE MINA**

Nº 400001948 - Arizarita III - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. Nº 20.809 .....	5336
--	------

**SUCESORIOS**

Nº 400001967 - Arizaga, Salvador - Expte. Nº 1-349.272/11 .....	5336
Nº 400001966 - Giménez, Vicente; Calderón Azucena - Expte. Nº 1-306.524/10 .....	5337

Pág.

N° 400001965 - Pérez, Norma Graciela - Expte. N° 380.253/12 .....	5337
N° 400001964 - Flores Margarito - Expte. N° 381.161/12 .....	5337
N° 100029514 - Aiassa Edgardo Roque Albino - Expte. N° 379.285/12 .....	5337
N° 400001962 - Tolaba Cari, Dionicio, Galean Alejandra - Expte. N° 1-76.550/03 .....	5337
N° 400001959 - Heredia, Ramón Héctor Claudio - Expte. N° 370.194/11 .....	5337
N° 400001956 - Flores, Secundino y Mamani, Cerafina - Expte. N° 272.711/09 .....	5338
N° 400001955 - Mintzer Sergio Rubén - Expte. N° 359.796/11 .....	5338
N° 400001954 - David Eduardo Monir - Expte. N° 370.702/11 .....	5338
N° 400001951 - Monzón, Felisa; Chaile, Félix Faustino - Expte. N° 386318/12 .....	5338
N° 100029462 - Sisti, Alberto Fortunato - Amaya, Sara Bruna - Sisti, José Arturo - Expte. N° 13.939/11 .....	5338
N° 100029461 - D'Abate Carlos Alfredo - Expte. N° 1-373.190/11 .....	5339

## REMATE JUDICIAL

N° 100029503 - Por Víctor Manuel Díaz - Juicio Expte. N° 322.415/10 .....	5339
---	------

## EDICTO DE QUIEBRA

N° 100029512 - Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Sánchez Gustavo Mariano Quiebra (Pequeña) solicitada por la Firma Trananco S.R.L. - Expte. N° 394.921/12 .....	5339
--	------

## EDICTOS JUDICIALES

N° 400001960 - Bosco Ángel Alberto vs. Velarde Andrea Carolina - Expte. N° 1-376.246/11 .....	5340
N° 100029493 - Alarcón, Ramón c/Chávez, Evangelina s/Divorcio Vincular - Tartagal - Expte. N° 4.616/11 .....	5340

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100029517 - Dr. Hernán Traversi S.R.L. ....	5340
N° 100029505 - Agrofrontera Norte S.R.L. ....	5341

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 100029518 - Colegio Único de Corredores Inmobiliarios de Salta, para el día 04/09/12 .....	5343
N° 100029486 - Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines - Salta (Asamblea Extraordinaria), para el día 31/08/12 .....	5343

## ASAMBLEAS

N° 100029528 - Asociación de Responsables de Comedores Infantiles y Comunitarios de Salta, para el día 10/09/12 .....	5344
N° 100029509 - Club Social y Deportivo Karol Wojtyła, para el día 25/08/12 .....	5344

**FE DE ERRATAS**

Pág.

N° 100029519 - De la Edición N° 18.895 de Fecha 22/08/12 .....	5344
N° 100029510 - Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Técnica Alberto Einstein Salta de la Edición N° 18.893 del 17/08/12 .....	5345

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100029531 - Del día 22/08/12 .....	5345
---------------------------------------	------

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400001968 - Del día 22/08/12 .....	5345
---------------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 15 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2579

**Ministerio de Gobierno**

Expte. N° 345-118.922/12

VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través de dicho Convenio el Consejo se compromete a cooperar y prestar servicios al Gobierno en materia de infraestructuras de soporte para el desarrollo urbano;

Que los proyectos que se implementen en virtud del mismo, serán instrumentados mediante Protocolos Adicionales entre las partes;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Parodi (I.)****Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Gobierno y el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta**

En la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de Junio de 2012 entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, en adelante El Ministerio, representado por su titular, el señor Ministro de Gobierno, C.P.N. Julio Cesar Loutaif, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, por una parte, y El Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, en adelante El Consejo, representada en este acto por su Presidente el Ingeniero Civil, Don Eduardo Francisco Laconi, con domicilio en Güemes N° 650 - Salta, por la otra parte, acuerdan suscribir el presente convenio:

Primera: Objeto - El presente tiene como objeto establecer un marco de colaboración entre las partes, a través de la puesta en marcha de acciones de asistencia técnica de El Consejo hacia El Ministerio en proyectos de infraestructura para el desarrollo urbano, en los que éste tenga participación.

Segunda: a) El Consejo se compromete a incentivar y fomentar la participación de sus matriculados en la formulación de propuestas de Infraestructuras de So-

porte para el Desarrollo Urbano, a través de monografías, Concurso de Ideas, Anteproyectos, Planteos de Mejoras en los Sistemas de Redes de Agua, Cloacas, Gas, Eléctricas y de cualquier otro sistema alternativo que contribuya a la optimización de los recursos del medio Ambiente y reducir el Impacto Ambiental, producto del Desarrollo Urbano, que le sean solicitados por El Ministerio. Garantizando la igualdad de oportunidades para todos los profesionales matriculados.

Tercera: El Ministerio y El Consejo evaluarán y acordarán, por medio de sus respectivos Equipos Técnicos, la viabilidad de las propuestas presentadas por los matriculados. Dichas Propuestas comprenderán: alcance, plazos, y resultados esperados de las actividades.

Cuarta: El Ministerio prestará el asesoramiento necesario en los aspectos normativos y procedimentales requeridos, para llevar adelante el objeto del presente convenio.

Quinta: El Consejo se compromete a afectar los recursos humanos necesarios para la implementación del presente Convenio. Esto supone que el Consejo prestará la asistencia metodológica y técnica necesaria para la formulación y ejecución de las propuestas.

Sexta: Los distintos modos de colaboración, así como los términos, el plan de trabajo detallado, condiciones propias y presupuesto requerido para llevar a cabo cada uno de los proyectos que se implementen, serán instrumentados mediante Protocolos Adicionales entre las partes.

Séptima: Confidencialidad - Toda información a que tenga acceso el Consejo en virtud del presente convenio deberá ser mantenida en reserva. La publicación o difusión de cualquier información involucrada en el marco del presente convenio deberá contar con la aprobación previa del Ministerio de Gobierno y/o de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, en caso de que se considere oportuno.

Octava: El Ministerio encomendará a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, dependiente del mismo, las tareas de coordinación, asistencia y cooperación en el marco del presente convenio, como así también la realización de todas las acciones que resulten necesarias para la implementación del presente Convenio.

Novena: La Subsecretaría de Planeamiento Urbano, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, queda autorizada, para suscribir los Protocolos

Adicionales previstos en la Cláusula Sexta, con miras a la mejor realización de los objetivos del presente convenio.

Décima: Duración - El presente convenio tendrá una duración de dos años, renovables automáticamente por igual periodo de no mediar denuncia del mismo por ninguna de las partes.

Undécima: Rescisión - Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio notificando fehacientemente a la otra con una anticipación no menor a treinta (30) días. La rescisión o el término de vigencia de este convenio de cooperación, no afectará el normal desarrollo de las actividades que estuvieran en ejecución, salvo que medie acuerdo expreso de ambas partes.

Duodécima: Las partes fijan sus domicilios a los fines del presente convenio en los indicados en el encabezado. Asimismo se comprometen a solucionar cualquier diferencia que pudiera surgir en la ejecución del presente por medios amistosos.

En prueba de conformidad se firman Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio.

CPN Julio César Loutaif  
Ministro de Gobierno  
Provincia de Salta

Salta, 15 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2580

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 346-135.442/12

VISTO la Ley N° 7.701, de Parques y Áreas Industriales, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada norma, en su artículo 23 creó el Ente General de Parques y Áreas Industriales, como un ente autárquico, con personería jurídica propia, con plena capacidad para actuar con arreglo a las normas de derecho público y privado;

Que el artículo 26 de la ley, establece que el Ente será dirigido y administrado por un Directorio integrado por un (1) Presidente y cuatro (4) Directores Vocales, que durarán cuatro años en sus funciones y serán designados por el Poder Ejecutivo;

Que dicho Ente se vincula al Poder Ejecutivo. a través del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que en consecuencia, es necesario designar a los miembros del Directorio de Ente General de Parques y Áreas Industriales;

Que tomaron debida intervención la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento, el Ministerio de Ambiente y Producción, Sustentable y sus servicios jurídicos;

Por ello, en el marco dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nº 7.701 y artículo 144 inciso 7º de la Constitución Provincial;

#### **El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designanse a los miembros del Directorio del Ente General de Parques y Áreas Industriales, el que quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, Ing. Alfredo De Angelis,

Directores Vocales: 1º Dr. Gerardo Daniel Márquez - D.N.I. Nº 21.311.162

2º Ing. Juan Manuel Abeleira - D.N.I. Nº 23.953.005

3º C.P.N. Flavio Javier Aguilera - D.N.I. Nº 21.312.803

4º C.P.N. Javier Montero - D.N.I. Nº 25.801.647

Art. 2º - Déjase establecido que los miembros del Directorio ejercerán sus funciones "ad honorem".

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - De Angelis - Parodi (1.)**

Salta, 15 de Agosto de 2012

DECRETO Nº 2581

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 345-118.922/12

VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Colegio de Arquitectos de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho convenio el Colegio se compromete a cooperar y prestar servicios al Gobierno en materia de Proyectos Urbanos y de Arquitectura;

Que los proyectos que se implementen en virtud del mismo, serán instrumentados mediante Protocolos Adicionales entre las partes;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Colegio de Arquitectos de Salta, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Parodi (1.)**

#### **Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Gobierno y el Colegio de Arquitectos de Salta.**

En la ciudad de Salta, a los 25 días del mes de Junio de 2012 entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, en adelante El Ministerio, representado por su titular, el señor Ministro de Gobierno, C.P.N. Julio Cesar Loutaif, con domicilio en

Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, por una parte, y El Colegio de Arquitectos de Salta, en adelante El Colegio, representada en este acto por su Presidente la Arquitecta Doña María Beatriz Blanco, con domicilio en Pueyrredón 341. Salta - Capital, por la otra parte, acuerdan suscribir el presente convenio:

Primera: Objeto - El presente tiene como objeto establecer un marco de colaboración entre las partes, a través de la puesta en marcha de acciones de asistencia técnica de El Colegio hacia El Ministerio en el desarrollo de Proyectos de Urbanos y de Arquitectura necesarios para el desarrollo de las localidades.

Segunda: El Colegio se compromete a incentivar y fomentar la participación de sus matriculados en la formulación y desarrollo de propuestas de modelos urbanos tendientes a contribuir con el crecimiento futuro de las localidades, a su vez se realizarán posibles correcciones de las normativas vigentes, planos de mejoras urbanas, zonificaciones necesarias según usos del suelo, determinación de áreas y zonas aptas de crecimiento, planteo de futuras obras de arquitectura, y cualquier otro sistema que considere en forma integral el desarrollo del espacio urbano y su relación con el entorno enfocadas en las necesidades de cada localidad y su visión estratégica en el territorio y el tiempo. Las propuestas serán presentadas a través de monografías, Concurso de Ideas, Anteproyectos, Planteos de Mejoras, y cualquier otro tipo de documentación que le sean solicitados por El Ministerio. Garantizando así la igualdad de oportunidades para todos los profesionales matriculados.

Tercera: El Ministerio y El Colegio evaluarán y acordarán, por medio de sus respectivos Equipos Técnicos, la viabilidad de las propuestas presentadas por los matriculados. Dichas Propuestas comprenderán: alcance, plazos, y resultados esperados en el mediano y largo plazo.

Cuarta: El Ministerio prestará el asesoramiento necesario en los aspectos normativos y procedimentales requeridos, para llevar adelante el objeto del presente convenio.

Quinta: El Colegio se compromete a afectar los recursos humanos necesarios para la implementación del presente Convenio. Esto supone que El Colegio prestará la asistencia metodológica y técnica necesaria para la formulación y ejecución de las propuestas.

Sexta: Los distintos modos de colaboración, así como los términos, el plan de trabajo detallado, condiciones propias y presupuesto requerido para llevar a cabo cada uno de los proyectos que se implementen, serán instrumentados mediante Protocolos Adicionales entre las partes.

Séptima: Confidencialidad - Toda información a que tenga acceso el Colegio en virtud del presente convenio deberá ser mantenida en reserva. La publicación o difusión de cualquier información involucrada en el marco del presente convenio deberá contar con la aprobación previa del Ministerio de Gobierno y/o de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, en caso de que se considere oportuno.

Octava: El Ministerio encomendará a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, dependiente del mismo, las tareas de coordinación, asistencia y cooperación en el marco del presente convenio, como así también la realización de todas las acciones que resulten necesarias para la implementación del presente Convenio.

Novena: La Subsecretaría de Planeamiento Urbano, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, queda autorizada, por este Ministerio para suscribir los Protocolos Adicionales previstos en la Cláusula Sexta, con miras a la mejor realización de los objetivos del presente convenio.

Decima: Duración - El presente convenio tendrá una duración de dos años, renovables automáticamente por igual periodo de no mediar denuncia del mismo por ninguna de las partes.

Undécima: Rescisión - Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio notificando fehacientemente a la otra con una anticipación no menor a treinta (30) días. La rescisión o el término de vigencia de este convenio de cooperación, no afectará el normal desarrollo de las actividades que estuvieran en ejecución, salvo que medie acuerdo expreso de ambas partes.

Duodécima: Las partes fijan sus domicilios a los fines del presente convenio en los indicados en el encabezado. Asimismo se comprometen a solucionar cualquier diferencia que pudiera surgir en la ejecución del presente por medios amistosos.

En prueba de conformidad se firman Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio.

**CPN Julio César Loutaif**  
Ministro de Gobierno  
Gobierno de la Provincia de Salta  
**Arq. María Beatriz Blanco**  
Mat. N° 440  
Presidente  
Colegio de Arquitectos de Salta

Salta, 15 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2583

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 130.180/12 - código 321

Visto las presentes actuaciones por las cuales se solicita se declare de interés provincial a las Jornadas de

Emergencia y Desastre dentro de la Red Unificada de capacitación del CES-NOA DINESA, Reunión del Comité de Emergencias Sanitarias CES-NOA DINESA y III Curso Regional de Trauma y Desastre para el Equipo de Salud, que se llevaron a cabo en esta ciudad, los días 8, 9 y 10 de agosto de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública alentar este tipo de evento, que forma parte de las actividades que realizó el sistema de Atención Médica para Emergencias y Catástrofes y contó con la participación de Directores de Emergencias de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca con sus equipos de trabajo y autoridades del Ministerio de Salud de la Nación (Dirección Emergencias);

Que dicho evento fue organizado por la Coordinación de Gestión de Emergencias SAMEC - del Ministerio de Salud Pública de Salta;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de interés provincial a las Jornadas de Emergencia y Desastre dentro de la Red Unificada de capacitación del CES-NOA DINESA, Reunión del Comité de Emergencias Sanitarias CES-NOA DINESA y III Curso Regional de Trauma y Desastre para el Equipo de Salud, que se llevaron a cabo en esta ciudad, los días 8, 9 y 10 de agosto de 2012.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Parodi (I.)

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto Nº 2577 - 15/08/2012 - Expediente nº 103.577/2012 - código 234

Artículo 1º - Aféctase a la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, al señor Daniel Alejandro Gamboa, D.N.I. nº 21.542.209, agrupamiento T, subgrupo 2, Técnico, dependiente de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha de notificación del presente y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2013, lo que ocurra primero, conforme lo dispuesto por el artículo 2º del decreto nº 1457/12.

URTUBEY - Pacc - Parodi (I.)

**Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 2578 - 15/08/2012 - Expediente nº 44-89.668/11 y agregados**

Artículo 1º - Dispónese la destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia José Luis Cabana, D.N.I. Nº 30.420.003, Clase 1983, Legajo Personal Nº 16.751, de conformidad a lo establecido por el Artículo 61º de la Ley Nº 6.193 del Personal Policial, por infracción a los Artículos 292º inc. b) y 323 inc. a) de la Reglamentación de la ley Orgánica Policial (Decreto Nº 3.957/69), concordante con el Artículo 1º de la Resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía de la Provincia y atento los motivos expresados en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY - Sylvester - Parodi (I.)

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 2582 - 15/08/2012 - Expte. Nº 326-28.175/2012-0.**

Artículo 1º - Trasládase a la Señora Virginia del Carmen Medina Bazán, D.N.I. Nº 26.485.558, personal de planta permanente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio Ambiente y Desarrollo Sustentable, incorporándose a la estructura de la Subsecretaría de Articulación de Programas de la Secretaría de Asistencia Crítica, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, en el cargo de Técnico Asistente - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se imputará a la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Asistencia Crítica, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos.

URTUBEY - De Angelis - Parodi (I.)

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 323D - 13/08/2012 - Expedientes N° 0100127-139.384/2011-0 y N° 0100175-566/2011-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 13 de Octubre de 2011, la renuncia presentada por el señor Alfredo Berutti, DNI. N° 10.343.582, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01187 de fecha 15 de Agosto de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Orán, al Cargo: Agente Sanitario - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 - N° de Orden 13, dependiente del Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto de La Sierra - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

**Heredia**

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 324D - 13/08/2012 - Expediente N° 0120159-79.107/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 11/04/2012, la renuncia presentada por la Sra. Singh Dominga D.N.I. N° 4.463.364, al cargo de Ordenanza, planta permanente de la Escuela N° 4082 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**Dib Ashur**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 325D - 13/08/2012 - Expediente N° 0100127-9.048/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2012, la renuncia presentada por la señora María Leonor Gutiérrez, DNI. N° 06.383.243, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01190 de fecha 16 de Noviembre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad

Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera (Decreto N° 1781/04) - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 16, dependiente del Hospital "Enfermería Corina A. Bustamante" de La Caldera - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2121/04.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Gutiérrez, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**Heredia**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 326D - 13/08/2012 - Expediente N° 0100170-14.376/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 16 de Marzo de 2012, la renuncia presentada por el señor Norberto de Jesús Luna, DNI. N° 08.161.229, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01191 de fecha 27 de Diciembre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Orán, al Cargo: Rociador - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 431, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo precedentemente, estará sujeto a las resultas del Sumario Administrativo en contra del señor Norberto de Jesús Luna, tramitado mediante Expediente N° 0020301- 1196/2010-1 y ordenado por Resolución N° 1073/10 de este Ministerio.

**Heredia**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 327D - 13/08/2012 - Expediente N° 0100179-2.577/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2012, la renuncia presentada por la señora Olga Berta Corvalan, DNI. N° 04.997.710, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01194 de fecha 08 de Marzo de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2 - N° de Orden 67, dependiente del Hospital "Melchora F. Comejo" de Rosario de la Frontera - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

**Heredia**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 328D - 13/08/2012 - Expediente N° 0100075-108.273/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2012, la renuncia presentada por la Dra. Beatriz Erbaro, DNI. N° 05.918.231, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01195 de fecha 13 de Abril de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Psiquiatra - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 72, con desempeño como Jefa de Programa Gestión Niños y Adolescentes - Función N° 15, dependiente del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragoné" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 238/03.

Heredia

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 329D - 13/08/2012 - Expediente N° 0120159-181.193/2010-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/12/2010, la renuncia presentada por la Sra. González Aurelia Verónica, L.C. N° 4.778.002, al cargo de Ordenanza, planta permanente de la Escuela N° 4465 "Angela Luisa Juana Restelli" de la localidad Finca Amaicha, departamento Molinos, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 330D - 13/08/2012 - Expediente N° 0120159-78.948/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/01/2012, la renuncia presentada por la Sra. Humana Teresa, D.N.I. N° 10.305.209, al cargo de Ordenanza, planta permanente de la Escuela N° 4145 "Doctor Robustiano Patrón Costa" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 331D - 13/08/2012 - Expediente N° 0120159-41.361/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/03/2012, la renuncia presentada por la Sra. Luna Margarita Rosario, D.N.I. N° 6.383.870, al cargo de Ordenanza, planta permanente de la Escuela N° 4692 "María del Rosario de San Nicolás de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 332D - 13/08/2012 - Expediente N° 159-66.650-12**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia de la Sra. María Angélica Avila, C.U.I.L. N° 27-4453020-7, Auxiliar Administrativa, planta permanente del Colegio Secundario N° 5033 "Dr. Ernesto Miguel Aráoz" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 01-02-2012, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96. Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -  
Resolución N° 333D - 13/08/2012 - Expediente N°  
0120159-80.413/2012-0.**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/05/2012, la renuncia presentada por la Sra. Guantay Elva Elisa, L.C. N° 5.653.444, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4070 "Doctor Mariano Boedo" de la localidad La Merced, departamento Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -  
Resolución N° 334D - 13/08/2012 - Expediente N°  
0120159-203.787/2011-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 02/11/2011, la renuncia presentada por la Sra. López de la Torre Mirta Yolanda, D.N.I. N° 6.133.385, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4316 "Juana Azurduy de Padilla" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -  
Resolución N° 335D - 13/08/2012 - Expediente N°  
0120159-50.510/2.012-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/02/2012, la renuncia presentada por la Sra. Oliva Lidia, D.N.I. N° 10.416.184, al cargo de Ordenanza planta permanente, de la Escuela N° 4680 del paraje El Breal, departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Edu-

cación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -  
Resolución N° 336D - 13/08/2012 - Expediente N°  
159-211.466-11**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01 de Noviembre de 2011, la renuncia de la Sra. Olgüin Luisa, D.N.I. N° 11.197.673, al cargo de Ordenanza, Pesor al de Planta Permanente - Subgrupo 1, turno vespertino, en el Núcleo Educativo N° 7010 "Directora Emilia Bustamante" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Art. 9, Resolución SRT N° 43/97, Art. 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -  
Resolución N° 337D - 13/08/2012 - Expediente N°  
0120159-202.886/2011-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 04/11/2011, la renuncia presentada por la Sra. Moreno Juana Francisca, D.N.I. N° 6.840.802, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4528 "Misión Chaqueña" de la localidad de Embarcación, departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -  
Resolución N° 338D - 13/08/2012 - Expediente N°  
0120159-148.938/2008-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/12/2008, la renuncia presentada por la Sra. Arias Damiana, D.N.I. N° 1.791.132, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4039 "Provincia de Buenos Aires" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -  
Resolución N° 339D - 13/08/2012 - Expediente N°  
0120159-91.676/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/06/2012, la renuncia presentada por la Sra. Avila María Ernestina L.C. N° 6.679.425, al cargo de Técnico Docente, sin estabilidad, de Secretaría Técnica de Educación Primaria y Educación Inicial de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**ACORDADAS**

O.P. N° 100029516 R. s/c N° 100003894

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11235

En la ciudad de Salta, a los 21 días del mes de agosto de dos mil doce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo

Alberto Posadas, y los Sres. Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que el martillero José Humberto Rousselle - fs. 356/357 del Expte. CJS 35.199/12, caratulado "Martilleros - Inscripción Año 2012" y que se tiene a la vista-, solicita su incorporación en la nómina de martilleros, justificando debidamente su presentación fuera de término y dando cumplimiento a todos los requisitos exigidos, por lo que cabe admitir tal solicitud.

Que, por ello;

ACORDARON:

I. **AMPLIAR** la lista de Martilleros autorizados mediante Acordadas 11.139 y 11.158, para actuar en subastas judiciales, administrativas y municipales durante el presente año, agregando al final de la lista y con el número de orden 90, al Martillero José Humberto Rousselle, con domicilio en Zuviria 862 (4392387 - 156845064), quien a la fecha ha dado cumplimiento con todos los requisitos reglamentarios, debiendo el número de orden que le corresponde servir a los efectos del sorteo.

II. **COMUNICAR** a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Susana Kauffman de Martinelli**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso  
Secretaria de Corte de Actuación  
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 23/08/2012

O.P. N° 100029515

R. s/c N° 100003893

### Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11234

En la ciudad de Salta, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil doce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

#### DIJERON:

Que con el informe de la Dirección de Recursos Humanos que se tiene a la vista, se verifica la existencia de cargos vacantes de distintos funcionarios en los Distritos Judiciales del Centro, Orán, Tartagal y del Sur Circunscripción Metán.

Que en consecuencia y a los fines de mantener la prestación del servicio de justicia, le cabe a esta Corte llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos que sean necesarios, aplicándose para ello el Reglamento aprobado por Acordada 10173.

Que por ello y de conformidad al art. 153 ap. I inc. c de la Constitución Provincial,

#### ACORDARON:

I.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia para el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia con asiento en la ciudad de Cafayate.

II.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal en lo Correccional y de Garantías del Distrito Judicial Centro.

III.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal de Instrucción Formal del Distrito Judicial Tartagal.

IV.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal en lo Correccional y de Garantías del Distrito Judicial del Centro.

V.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal en lo Correccional, de Garantías y Menores del Distrito Judicial Orán.

VI.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Contencioso Administrativo de Distrito Judicial del Centro.

VII.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Prosecretario Letrado del Fuero en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Tartagal.

VIII.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Prosecretario Letrado del Fuero Penal de Instrucción Formal del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán.

IX.- ESTABLECER que las Comisiones Evaluadoras estarán integradas, para el concurso del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia con asiento en la ciudad de Cafayate (ap. I) por el señor Juez de Corte Dr. Sergio Fabián Vittar, actuando como Secretaria la Dra. Isabel López Figueroa; para los concursos del Fuero Penal de los Distritos Judiciales del Centro, Tartagal y Orán (ap. II, III, IV y V) por el señor Juez de Corte Dr. Abel Cornejo, actuando como Secretaria la Dra. Karina Holmquist; para los concursos del Fuero Penal de Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán (ap. VI:) por el señor Juez de Corte Dr. Gustavo Adolfo Ferraris, actuando como Secretaria la Dra. Teresa Arias de Arias; para los concursos del Fuero en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Tartagal (ap. VII) por la señora Juez de Corte Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli, actuando como Secretaria la Dra. Isabel Romero Lorenzo; y para el concurso del Fuero Contencioso Administrativo (ap. VI) por el señor Juez de Corte Dr. Guillermo Félix Díaz, actuando como Secretario el Dr. Fernando Vater; y en cada caso, por la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia de Cafayate Dra. María Virginia Toranzo de Lovaglio; por la señora Juez en lo Correccional y de Garantías de Octava Nominación Dra.

Mónica Graciela Faber; por el señor Juez de Instrucción Formal de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal Dr. Rafael José Medina; por la señora Juez en lo Correccional y de Garantías de Cuarta Nominación Dra. Sandra Mariela Espeche; por el señor Juez en lo Correccional y de Garantías y de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán Dr. Omar Norberto Rú; por la señora Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Dra. Silvia Longarte; por las señoras Juezas de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera y Segunda Nominación del Distrito Judicial Tartagal Dras. María Vargas y Ada Guillermina Zunino respectivamente; y por los señores Jueces de Instrucción Formal de Primera y Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán Dres. Mario Herminio Teseyra y Mario Dilascio. Además, actuará un representante del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia para la materia Civil y Comercial, de Personas y Familia y Laboral, y otro para los concursos en materia Penal.

X.- FIJAR, para las presentaciones a los concursos, un plazo que vencerá el jueves 30 de agosto de 2012 a horas 12:00. Dichas presentaciones se recibirán en la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia.

XI.- COMUNICAR a quienes corresponda y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Susana Kauffman de Martinelli**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 23/08/2012

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 100029520

F. Nº 0001-42973

**Municipalidad de La Candelaria**

**Departamento La Candelaria**

**Licitación Pública Nº 01/2012**

Objeto: Adquisición de Una Pala Cargadora Frontal Nueva.

Organismo Originante: **Municipalidad de La Candelaria.**

**Expediente: 01/2012.**

Destino: Obras Públicas.

Fecha de Apertura: 10/09/2012 Horas 12

Precio del Pliego: \$ 100,00 (pesos cien)

Monto Oficial: \$ 380.000,00 (Pesos trescientos ochenta mil)

Consulta y Adquisición de Pliegos: Belgrano Nº 170 La Candelaria - Salta - Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Municipalidad de La Candelaria Belgrano Nº 170 La Candelaria - Salta.

**Daniel Alfredo Orte**

Asesor Contable

Municipalidad de La Candelaria

Imp. \$ 60,00

e) 23/08/2012

O.P. Nº 100029513

F. v/c Nº 0002-02394

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública Nº 139/12**

Objeto: Adquisición de Inhibidores de Celulares.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

**Expediente: 0030050-199.523/2011-0.**

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de Apertura: 11/09/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 160.875,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dr. Facundo Marín**

Director General de Procedimientos  
Contractuales

Imp. \$ 60,00 e) 23/08/2012

O.P. N° 100029495 F. N° 0001-42935

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Aviso de Prorroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga de llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

**Licitación Pública N° 46/2012.**

Obra: Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular.

Ruta Nacional N° 40 - Provincia de Salta.

Tramo: Molino - Abra del Acay

Sección: Km. 4.454,00 - Km. 4.601,00

Tipo de Obra: Mejoramiento y Mantenimiento de Rutina por Sistema Modular.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Siete Millones Trescientos Mil (\$ 47.300.000,00) a Abril de 2011.

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 31 de Octubre de 2012 a las 11:00 hs.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 9.500,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

**Jorge V. Barrera**

Jefe División Administración (Int.)

5° Distrito - Salta

**Lic. Martha Melo**

Jefe División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 300,00

e) 22 al 28/2012

O.P. N° 100029401

F. N° 0001-42824

**ANSES**

**Ministerio de Trabajo, Empleo  
y Seguridad Social**

Lugar y fecha: Salta, 14 de Agosto de 2012.

Nombre del Organismo Contratante: Administración Nac. de la Seguridad Social.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública (Obra Pública) - N° 63 - Ejercicio: 2012.

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Unidad de Medida

**Expediente N°: 024-99-81374154-3-123**

Objeto de la Contratación: Reparación y Conservación para la puesta en valor de los edificios sites en la Provincia de Tucumán, Salta y Jujuy, correspondientes a la Jefatura Regional Norte.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Directora de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 29.932.403,63.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 299.324,00.

Consulta y/o Retiro de Pliegos

Lugar/dirección

Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Plazo y horarios

Hasta las 24:00 hs. del día 10/9/12.

Lugar/Dirección

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en:

Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Plazo y horarios

Hasta el día 10/9/12 de 10 a 17 hs.

Lugar/Dirección

Jefatura Regional Norte, sita en la calle Córdoba N° 498, Prov. Tucumán.

Plazo y horarios

Hasta el día 10/9/12 de 7 a 12 hs.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Jefatura Regional Norte, sita en la calle Córdoba N° 498, Prov. Tucumán

Plazo y Horario: Hasta el día 26/9/12 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Jefatura Regional Norte, sita en la calle Córdoba N° 498, Prov. Tucumán

Día y Hora: El día 26/9/12 a las 11:00 hs.

Observaciones: Atención de la Jefatura: 7:00 a 12:00 horas.

Lic. Alicia María de los Ríos  
Coord. Area Administrativa  
Jefatura Regional Norte - ANSES

Imp. S 1.200,00

e) 15/08 al 06/09/2012

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100029524

F. N° 0001-42974

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 93/12**

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-105.022/2012-0- "Adquisición de 77 Bolsas de azúcar", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Escuela de Cadetes y Alcaidía General dependientes de este Organismo. Periodo a Cubrir: Primera Quincena de Julio/12.**

Disposición de Adjudicación N° 799/12 de Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Firma Adjudicada:

Mallid Chehadi: por un total de S 17.325,00- (Pesos: Diecisiete mil trescientos veinticinco).

Adriana Lamónaca  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 23/08/2012

O.P. N° 100029523

F. N° 0001-42974

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 91/12**

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-115.784/2012-0- "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaidía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo. Disposición de Adjudicación N° 777/12 de Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

Firma Adjudicada:

Distribuidora Salta de Ana María Delgado: por un total de S 23.553,20- (Pesos: Veintitrés mil quinientos cincuenta y tres con veinte centavos).

Adriana Lamónaca  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. S 60,00

e) 23/08/2012

O.P. N° 100029522 F. N° 0001-42974

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 90/12**

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-115.762/2012-0- "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo. Disposición de Adjudicación N° 791/12 de Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Firma Adjudicada:

Frigorífica Tavella S.R.L.: por un total de \$ 23.040,16- (Pesos: Veintitrés mil cuarenta con dieciséis centavos).

**Adriana Lamonaca**  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 23/08/2012

O.P. N° 100029521 F. N° 0001-42974

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 72/12**

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-109.423/2012-0- "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Disposición de Adjudicación N° 730/12 de Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Firma Adjudicada:

Frigorífico Bermejo S.A.: 583 kg por un total de \$ 11.893,20- (Pesos: Once mil ochocientos noventa y tres con veinte centavos).-

Frigorífica Tavella S.R.L.: 583 kg por un total de \$ 11.893,20- (Pesos: Once mil ochocientos noventa y tres con veinte centavos).-

Total Adjudicado: \$ 23.786,40.- (Pesos: veintitrés mil setecientos ochenta y seis con cuarenta centavos)

**Adriana Lamonaca**  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 23/08/2012

O.P. N° 100029511 F. N° 0001-42959

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa P/L. N° 91/2.012**

Para la Adquisición de: "Materiales para Reparación de Barandas del Puente Río Rosario - R.P. N° 25"

Presupuesto Oficial: \$ 6.000,00 (Pesos: Seis Mil).

Exptes.: N° 0110033-101.811/2012-0 y Agreg. 0010226-102.479/2012-0.

Apertura: 31 de Agosto de 2.012 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 - Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 30-08-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contrataciones de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 23/08/2012

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100029507 F. N° 0001-42948

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 54/2.012**

Para la Adquisición de: "50.000 Litros de Gas Oil Grado 3° para - 20° C. destinados a la región Oeste de la D.V.S.

Presupuesto Oficial: S 400.000,00 (Pesos: Cuatrocientos Mil).

**Exptes.: N° 0110033-138.284/2012-0**

Apertura: 04 de Setiembre de 2.012 a Horas 10,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: S 250,00 (Doscientos Cincuenta).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 03-09-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00 e) 23/08/2012

O.P. N° 100029506 F. N° 0001-42948

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 51/2.012**

Para la Adquisición de: "Materiales para Construcción de Taller de Soldadura en Campamento Las Lajitas"

Presupuesto Oficial: S 35.000,00 (Pesos: Treinta y Cinco Mil).

**Exptes.: N° 0110033-103.071/2012-0**

Apertura: 04 de Setiembre de 2.012 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de

07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 03-09-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00 e) 23/08/2012

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100029526 F. v/c N° 0002-02395

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en **Contratación Directa N° 58/12 - Expte. N° 130-14.407/12**. "Compra de cuatro GPS para vehículos del Ministerio Público Pupilar".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9837/12, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar al Sr. Alberto Srur, la adquisición del renglón N° 1: cuatro (4) equipos GPS Garmin Nuvi 1310, por el precio de S 1.310,00 (pesos un mil trescientos cuarenta) cada uno, lo que asciende a la suma de S 5.400,00 (pesos cinco mil cuatrocientos). 3) Imputar... 4) Regístrese.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. De Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa del Área Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. S 60,00 e) 23/08/2012

O.P. N° 100029525 F. v/c N° 0002-02395

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Área Compras y Contrataciones**

En la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil doce, se reunió en la Dirección de

Administración del Ministerio Público, la Comisión designada por Res. N° 9806/12 para actuar en la Licitación Pública N° 12/12, Expte. N° 130 14.436/12 "Contratación del servicio de conectividad de datos entre la Ciudad Judicial y edificio de calle Alvarado N° 697 - 1° piso" a los fines de tratar la presentación efectuada por la empresa CLARO - AMX Argentina S.A., en la cual solicita prórroga de veinte días para la apertura de sobres fijada para el día 23 de agosto de 2.012 - Hs. 10:00.

Esta Comisión entiende que existe un número reducido de posibles prestadores del servicio y, considerando que al día de la fecha es la única empresa que compró el pliego y lo observado por el Sr. Director de Informática a fs. 72. La Comisión resuelve hacer lugar al pedido de prórroga, fijando nueva fecha de apertura de ofertas para la Licitación Pública N° 12/12, el día 17/09/12 a las 10:00 Hs.

**C.P.N. Fabiana Vargas**  
Directora de Administración  
Ministerio Público  
**Lic. José A. Peralta**  
Director de Informática

Imp. \$ 60,00 e) 23/08/2012

O.P. N° 100029508 F. N° 0001-42949

#### Ministerio de Salud

#### Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán"

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 16 de Julio de 2012.

Nombre del Organismo Contratante: **Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" - Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales.**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública N°: 12/12**

Ejercicio: 2012.

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° **\_1\_2095-S01:0000208/2012.**

Rubro Comercial: 46-Alquiler.

Objeto de la Contratación: Locación de un Inmueble destinado al Funcionamiento de las Oficinas Consultorios y Laboratorios del CNIN.

\* Se adjudica a la firma "José Luis Angel" (\$ 576.000,00)

**Marcelo Mazzone**

Interventor.

Departamento Administración de Bienes

ANLIS "Dr. Carlos G. Malbrán"

Tel.: 4303-1803 (Cód. ANLIS 12904)

Imp. \$ 60,00

e) 23/08/2012

## COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100029527

F. N° 0001-42975

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Derechos Humanos

Compra Directa

C.D. N° 82/12

Exptes.: N° 326-144.497/12

Objeto: Adquisición de Artículos de Librería.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.**

Destino: Secretaría de Asistencia Crítica.

Monto Tope: \$ 17.890,00

Sin Pesos: Diecisiete mil ochocientos noventa con 00/100

Fecha y hora de Apertura: 24/08/2012 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: Sin cargo

Lugar de Retiro de Pliego: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872 - Tel. 4373035.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 - 1° piso.

**Julio Eduardo Burgos**

Director Gral. de Coordinación y Programación Económica

Secretaría de Gestión Administrativa

Ministerio de Derechos Humanos

Imp. \$ 60,00

e) 23/08/2012

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

O.P. Nº 100029530 R. s/c Nº 100003897

**Cámara en lo Criminal, Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal**

FALLA: I.- Condenando a Enrique Esteban Adiazola, (a) "Negro", DNI Nº 8.459.418, argentino, casado, nacido el 13/02/1951 en Metán, Salta, hijo de Cirilo y de Victoria Gutiérrez, Prontuario Policial Nº 209.749, Sección R.P., con ultimo domicilio en calle Carlos Xamena, de Villa Saavedra, de esta Ciudad, a la pena de Cinco Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante, en los términos de los artículos 119, 2do. Párrafo, artículos 12, 19 inciso 2do, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II. Disponiendo... III. Eximiendo... IV. Librando... V. Cópiése... Fdo.: Dra. Sandra Bonari, Dr. Miguel Osvaldo Chehda, Dra. Asusena Margarita Vázquez, Jueces de Cámara en lo Criminal. Ante mí Dr. César Augusto Rodríguez - Secretario".

Cumple la Pena Impuesta: el día 16/10/2016, a horas 12:00.

Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Presidente. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo e) 23/08/2012

O.P. Nº 100029529 R. s/c Nº 100003896

**Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte**

CONDENO a Gervasio Arias, (a) "chato". (a) "Chato", DNI nº 20.277.075, argentino, soltero, albañil, nacido el 20/06/65 en Ibarreña, Pcia. de Formosa, hijo de Soriano Arias y de Rosa Colman, con domicilio en Avda. Palacios nº 913 (Orán), a la pena de Nueve Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple, en los términos de los artículos 79, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Edgardo Laurenci, Secretario.

Sin Cargo e) 23/08/2012

### EDICTO DE MINA

O.P. Nº 400001948 F. Nº 0004-01357

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que Nélida Beatriz Rueda, en Expte: 20.809 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en el departamento: Los Andes. La mina se denominara Arizarita III. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7245850,00	2605046,53
7245850,00	2607822,85
7243877,20	2607822,85
7243877,20	2605800,00
7241437,52	2605800,00
7241437,52	2605046,53

P.M.D: X: 724569579 Y: 260557315

La superficie concedida es 731,53 Has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez. Secretario

Imp. \$ 180,00 e) 17, 23 y 31/08/2012

### SUCESORIOS

O.P. Nº 400001967 F. Nº 0004-01370

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nom., Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Arizaga, Salvador s/Sucesorio" Expte. Nº 1-349.272/11, cita a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 09 de Agosto de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/08/2012

O.P. N° 400001966 R. s/c N° 400000085

EL Dr. Sergio Miguel Angel David - Juez. a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif. en los autos caratulados: "Giménez, Vicente, Calderón, Azucena - Sucesorio" Expte. N° 1-306.524/10. Cítese, por edictos que se publicarán durante Tres días consecutivos en los diarios "Boletín Oficial " y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David - Juez. Salta, 4 de Julio de 2.012. Dr. Carlos Martin Jalif - Secretario.

Sin Cargo e) 23 al 27/08/2012

O.P. N° 400001965 F. N° 0004-01369

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Pérez, Norma Graciela - Sucesorio", Expte. N° 380.253/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos bienes de la presente Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley (Art. 723 del CPCC.). El presente deberá publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno). Salta, 14 de Agosto de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/08/2012

O.P. N° 400001964 F. N° 0004-01368

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Flores Margarito s/Sucesorio" Expte. 381.161/12. ordena citar por edictos, que se publicaran durante tres días en el boletín oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término

no de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Agosto de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/08/2012

O.P. N° 100029514 F. N° 0001-42969

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nom., Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga en los autos caratulados: "Aiassa Edgardo Roque Albino s/Sucesorio - Expte. N° 379.285/12", cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley: publicándose durante tres días en el Boletín Oficial, un día en el Diario El Tribuno y dos en un diario de circulación comercial. Salta, 14 de junio de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/08/2012

O.P. N° 400001962 R. s/c N° 400000084

La Dra. Hebe A. Samsom, Juez de 1° Ins. en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Tolaba Cari, Dionicio, Galean Alejandra" Expte N° 1-76.550/03. Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días desde la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 26 de Junio de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/08/2012

O.P. N° 400001959 F. N° 0004-01366

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Heredia, Ramón

Héctor Claudio. Sucesorio"; Expte. N° 370.194/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Agosto de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria (I).

Imp. S 150,00

e) 22 al 24/08/2012

O.P. N° 400001956

F. N° 0004-01364

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Flores, Secundino y Mamani, Cerafina - Sucesorio" Expte. N° 272.711/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Nuevo Diario". Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez. Salta, 2 de Agosto de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 21 al 23/08/2012

O.P. N° 400001955

F. N° 0004-01363

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nom., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Mintzer, Sergio Rubén s/Sucesión ab intestato", Expte. N° 359.796/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local (Art. 723 del C.P.C.C). Salta, 7 de agosto de 2012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. S 150,00

c) 21 al 23/08/2012

O.P. N° 400001954

F. N° 0004-01362

La Dra. Sara del Carmen Ramallo. Juez Subrogante del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nom., Secretaria de la Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados: "David Eduardo Monir s/Sucesión ab intestato", Expte. N° 370.702/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial. Salta, 22 de Mayo de 2.012. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 21 al 23/08/2012

O.P. N° 400001951

F. N° 0004-01360

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Monzón, Felisa; Chaile, Félix Faustino - Sucesorio" Expte. N° 386.318/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 31 de Julio de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 21 al 23/08/2012

O.P. N° 100029462

F. N° 0001-42900

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María de San Román, en los autos caratulado "Sucesorio de Sisti, Alberto Fortunato; Amaya, Sara Bruna; Sisti, José Arturo" Expte. N° 13.939/11, cita por edictos que se publicarán por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que

dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 09 de Agosto de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 21 al 23/08/2012

O.P. N° 100029461 F. N° 0001-42899

La Dra. Hebe Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutaif, en los autos: "D' Abate Carlos Alfredo - Sucesorio" Expte. N° 1-373.190/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un día en el diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario. Salta, 31 de Julio de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 21 al 23/08/2012

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100029503 F. N° 0001-42943

Por VICTOR MANUEL DIAZ

JUDICIAL CON BASE

**El 25 % Indiviso de los Derechos y Acciones del Inmueble en Cornejo N° 1002 de la ciudad de Tartagal.**

El día viernes 24 de agosto de 2012 a las 18,00 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare con la Base de \$ 249,48 (2/3 del V.F. prop. a dicha parte indivisa): El 25 % indiviso de los Derechos y Acciones que le corresponde a la demandada Sra. Clemencia America Languidey del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre calle Cornejo. N° 1002 y Pje. Lebhenson de Tartagal é identificados con Matrícula N° 516 -. Secc. A - Manz. 118 b - Parc. 15 - Tartagal - Dpto. San Martín; Plano N° 141; Sup.: 389,40 m2: Mide: 12,00 m. de Fte. S. s/calle Cornejo, 33,20 n. s/pasaje s/n; Lim.: al N. Pje. s/n, al S. c/Lote 14, al E. c/ Lote 16 y al O. c/calle Cornejo. Se trata de una casa de material con techo de chapa que cuenta con 3 dormito-

rios. living, cocina, baño, frente e/verja de hierro que tiene dos portones, uno para ingreso vehicular y el otro peatonal. También existe una construcción precaria de madera donde funciona un taller mecánico. Se encuentra ocupado por el Sr. Andrés Languidey, Sra. María Luisa Cruz y Flia. en calidad de Heredero. Servicios instalados agua, cloacas, luz, gas natural, telf., cable, con alumbrado Público y recolección de residuos. - Forma de Pago: Seña del 30 % a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios hasta la fecha del remate inclusive serán a cargo del comprador. Adeuda al 01/08/11 a la Mun. de Tartagal \$ 7.622,19, al 23/08/11 a Gasnor S 1.412,69, al 19/08/11 a Aguas del Norte S 546,95 y al 01/09/11 a Edesa S 362,99. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 2da. Nom. de Salta, Secr. 1 del Dr. Carlos Martín Jalif, en juicio contra Languidey, Clemencia America (D.N.I. 10.364.978) s/Ejec. de Hon. Expte. 322.415/10. Edictos: 3 días p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. (R.M.) Inf. al Tel.4223705 ó Cel. 155-149063 - Gral. Güemes 2025- Salta (Cap.).

Imp. S 178,80 e) 22 al 24/08/2012

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100029512 F. v/c N° 0002-02393

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Sánchez Gustavo Mariano por Quiebra (pequeña) solicitada por la firma Trananco S.R.L.", Expte. N° EXP-394921/12, hace saber que en fecha 21 de agosto de 2.012 se ha declarado la Quiebra del Sr. Sánchez Gustavo Mariano, D.N.I. N° 29.337.262, CUIT N° 20-29337262-5 con domicilio real en calle Ex Combatientes de las Malvinas N° 6150, y domicilio procesal en calle Necochea N° 619 ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el día 30 de Agosto de 2012 a hs. 9.30 para que tenga lugar el sorteo de Sindico titular y suplente (listado clase "B"). El día 12 de Octubre de 2012 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts.

126 y 200 LCQ). El día 29 de Noviembre de 2012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35 LCQ). El día 04 de Marzo de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo. 88 Inciso. 5° LCQ). Secretaria, 22 de Agosto de 2012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 23 al 29/08/2012

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400001960 R. s/c N° 400000083

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 2° Nominación, Secretaria del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, en Expte. N° 1-376246/11 caratulado: "Bosco Angel Alberto Vs. Velarde Andrea Carolina - Tenencia de Hijos", ha resuelto citar a la Sra. Andrea Carolina Velarde, D.N.I. N° 30.863.370, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos

en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 10 de Agosto de 2012. Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Sin Cargo e) 22 y 23/08/2012

O.P. N° 100029493 F. N° 0001-42933

La Dra. Ada Zunino, Jueza del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Pcia. de Salta- ubicado en calle Cornejo N° 616 de esta ciudad, Secretaria de la Dra. Blanca Alicia Robles, en los autos caratulados: "Alarcón, Ramón c/Chávez, Evangelina s/Divorcio Vincular". Expte. N° 4.616/11, Cita a la Sra. Evangelina Chávez, en calidad de demandada, a fin de que en el término de seis (6) días a partir de la última publicación de la presente notificación comparezca por ante este juzgado. A fin de que haga valer sus derechos, debiendo comparecer con asistencia letrada del Ministerio Público y/o Privada. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Salta. Fdo. Dra. Ada Zunino, Jueza. Tartagal, 04 de julio del 2.012. Dra. Blanca Alicia Robles, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/08/2012

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100029517 F. N° 0001-42971

**"Dr. Hernán Traversi S.R.L."**

1) Socios: José Hernán Traversi, argentino, casado en primeras nupcias con María Mercedes Cintioni (D.N.I. 22.785.012), nacido con fecha 11 de Abril de 1.968, con D.N.I.: 20.232.128 (CUIT 20-20232128-4), de profesión médico oftalmólogo, domiciliado en Avenida Belgrano Nro. 1.188 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina y María Mercedes Cintioni, argentina, casada en primeras nupcias con José Hernán Traversi (D.N.I. 20.232.128), nacida en fecha 05 de Setiembre de 1.972, con D.N.I.: 22.785.012 (CUIT 23-22785012-4), de profesión

Contadora Pública Nacional, domiciliada en Avda. Belgrano Nro. 1.188, de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

2) Fecha del Instrumento: 26 de Marzo de 2.012.

3) Denominación: "Dr. Hernán Traversi S.R.L."

4) Domicilio: Avenida Belgrano Nro. 1.188 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales y de Servicios: la prestación de servicios relacionados con la salud humana en todas sus especialidades en general y en particular las especialidades oftalmológicas, incluyendo la

atención oftalmológica, cirugías, estudios complementarios de baja, media y alta complejidad y todo tipo de servicios relacionados con la salud sin internación. Se deja expresa constancia que todos los servicios serán prestados por profesionales habilitados para tal fin. Para el cumplimiento de su objeto social en general, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, por cuenta propia o de terceros. Dar o recibir préstamos con garantías o sin ellas tales como hipotecas, prendas o fianzas; Comprar o vender propiedades personales o bienes muebles, como cualquier clase de mercancía en su propia cuenta o de terceras personas; Abrir y operar cuentas bancarias; realizar y llevar a cabo todo y cuanto sea necesario para lograr cualquiera de los objetos señalados en este Estatuto Social o cualquier enmienda de los mismos o cuanto sea necesario o conveniente para proteger y beneficiar a la Sociedad; Hacer cualquier negocio lícito aunque no sea semejante a ninguno de los objetos especificados en el Estatuto Social o sus reformas. A tales fines podrá contratar y/o asociarse con personas físicas y/o jurídicas, organizaciones, asociaciones, etc.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Monto: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal de cada una, correspondiendo inicialmente el 50% a cada socio indistintamente. Suscripción: El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo a la siguiente proporción: el Sr. José Hernán Traversi suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, o sea pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) y la Sra. María Mercedes Cintioni suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, o sea pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00). Integración: Integran en bienes la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00) según: a) Informe sobre Aportes en Especie a Sociedades de José Hernán Traversi, C.U.I.T. 20-20232128-4 por un valor de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00) correspondientes a veintidós mil quinientas (22.500) cuotas certificado por C.P.N. José Ramón Ferlatti, C.U.I.T. 20-27681611-0 de fecha 15 de Marzo de 2.012; b) Informe sobre Aportes en Especie a Sociedades de María Mercedes Cintioni, C.U.I.T. 23-22785012-4 por un valor de pesos doscientos veinti-

cinco mil (\$ 225.000,00) correspondientes a veintidós mil quinientas (22.500) cuotas certificado por C.P.N. José Ramón Ferlatti, C.U.I.T. 20-27681611-0 de fecha 15 de Marzo de 2.012. Se integra en efectivo en este acto la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) de acuerdo al siguiente detalle: a) Diez mil pesos (\$ 10.000) correspondientes a mil (1.000) cuotas integra José Hernán Traversi, C.U.I.T. 20-20232128-4; y b) Diez mil pesos (\$ 10.000) correspondientes a mil (1.000) cuotas integra María Mercedes Cintioni, C.U.I.T. 23-22785012-4 cumpliendo de esta forma lo normado por el artículo 149 de la ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, obligándose a integrar el saldo en dos años de acuerdo al siguiente detalle: a) Quince mil pesos (\$ 15.000) correspondientes a mil quinientas (1.500) cuotas integrará José Hernán Traversi, C.U.I.T. 20-20232128-4; y b) Quince mil pesos (\$ 15.000) correspondientes a mil quinientas (1.500) cuotas integrará María Mercedes Cintioni, C.U.I.T. 23-22785012-4.

8) Órgano Gerencial La administración de la sociedad, estará a cargo de un órgano gerencial compuesto por un socio gerente titular y un socio gerente suplente, designándose Gerente Titular al Sr. José Hernán Traversi quien actuará por el período inicial de dos años, y Gerente Suplente a la Sra. María Mercedes Cintioni.

9) Representación: La representación legal de la firma social, estará a cargo del Gerente Titular, quien actuará en forma individual y/o indistinta, representando a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social. Ante la ausencia del Gerente Titular, representará a la sociedad el Gerente Suplente.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21/08/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 180,00

e) 23/08/2012

O.P. N° 100029505

F. N° 0001-42946

"Agrofrontera Norte" S.R.L.

1.- Socios: Carlos Federico Gonzalo Carreras argentino, Documento Nacional de Identidad N° 27.160.716, CUIL. N° 20-27160716-5 de treinta y tres años de edad, de estado civil casado con Dip Tres

María Tatiana, con domicilio real en Belgrano Nº 145 de la localidad de Campamento Vespucio, en la Provincia de Salta República Argentina, profesión Ingeniero Agrónomo, Marcos Javier Martin Carreras, Argentino, de veintinueve años de edad, Documento Nacional de Identidad Nº 29.442.182, CUIL. Nº 20-29.442.182-4, soltero, con domicilio real en Barrio Parque Belgrano Casa 5 Manzana 203 "D" de la ciudad de Salta Dpto. Capital en la Provincia de Salta, República Argentina de profesión Técnico Protésista.

2.- Fecha de Constitución: 29 de Junio de 2012 y Acta de fecha 06 de Agosto de 2012.

3.- Denominación Social: "Agrofrontera Norte" S.R.L.

4.- Domicilio: Domicilio legal y sede social en calle Belgrano Nº 145 de la localidad de Campamento Vespucio, provincia de Salta.

5.- Objeto: La Sociedad podrá por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, desarrollar las siguientes actividades: explotación directa o indirecta en todas sus formas de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, agroquímicos, y administración de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, cítricos, de granjas, de colonización sea esta de propiedad de la sociedad o de terceras personas, explotación de hortalizas y frutas en cualquiera de sus formas, cultivos, citricultura, acopio, de cereales, forestación, reforestación y plantaciones de cualquier tipo y clase, desmontes, servicios agrícolas como fumigaciones, siembra, cosecha, trilla y comercialización de productos agrícolas, ganaderos y forestales, compraventa, permuta, locación depósito, acopio, consignación y cualquier clase de operaciones sobre esos bienes y productos, como también la de insumos agrícolas, ganaderos y todo elemento necesario para el ciclo productivo y pudiendo industrializar y comercializar lo anteriormente citado así como su importación y exportación.

6.- Duración: 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social será de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en 2.000 cuotas sociales de un Valor Nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: El Señor Carlos Federico Gonzalo Carreras suscribe la cantidad de 1900 cuotas sociales por un importe de Pesos Ciento Noventa Mil

(\$ 190.000,00) que representan el 95,00% de las cuotas sociales, el señor Marcos Javier Martin Carreras hace lo propio por la cantidad de 100 cuotas sociales por un importe de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) que representan el 10,00% de las cuotas sociales. De conformidad con lo establecido por el Art. 149 de la Ley 19.550, en este acto los socios integran el 25% del capital social, comprometiéndose a completarlo en el plazo de dos años. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital social indicado en esta cláusula mediante decisión unánime de los socios, la cual determinara el plazo y monto de integración y suscripción.

8.- Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio o de terceros designados a tal efecto por la totalidad de los socios, quienes se mantendrán en tal cargo hasta tanto se resuelva lo contrario mediante la correspondiente acta. Asimismo, los socios podrán designar suplente para que reemplace al gerente titular en caso de ausencia o impedimento. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer todos los bienes, incluso los que requieren poder especial conforme al artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 9 del decreto Ley numero 5965/63, y son los representantes legales de la sociedad en todos los actos administrativos, civiles, comerciales, judiciales o extrajudiciales en que se deban intervenir. La elección de los gerentes, así como su remoción será por mayoría del capital presente en la reunión de socios. Sin perjuicio de las facultades conferidas, será necesaria la intervención de todos los socios cuando se decidiera sobre disposición de Bienes Registrables o sobre actos y/o contratos que excedieren el giro habitual de los negocios. En este acto se designa como gerente al señor Carlos Federico Gonzalo Carreras, argentino, D.N.I.: 27.160.716 CUIT: 20-27160716-5 casado, constituyendo domicilio especial a tales efectos en calle Belgrano Nº 145 de la localidad de Campamento Vespucio, provincia de Salta quien en este mismo acto manifiesta su conformidad y aceptación de cargo. En caso de incapacidad, fallecimiento, o cualquier otro motivo que produzca la imposibilidad de carácter absoluto o relativo para continuar en el ejercicio del cargo de Gerente, este será reemplazado por el suplente, nominándose al Sr. Marcos Javier Martin Carreras, quien constituye domicilio especial en Barrio Parque Belgrano Casa 5 Manzana 203 "D" de la ciudad de Salta. Asimismo se dispone que en virtud de lo establecido en los Art. 157 - 3ºap. - y 256 última parte de la

Ley de Sociedades Comerciales 19.550, el socio gerente depositará en garantía la suma de pesos: Seis Mil, (S 6.000,00). Importe este que la sociedad deberá reintegrar una vez que cese en sus funciones.

9.- Fiscalización: podrá ser ejercida por cualquiera de los socios o las personas que, a tal efecto, las mismas designen.

10.- Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/08/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. S 160,00

e) 23/08/2012

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100029518

F. N° 0001-42972

**Colegio Unico de Corredores Inmobiliarios de Salta - CUCIS**

**ASAMBLEA ORDINARIA DE AFILIADOS**

El Consejo Directivo del Colegio Único de Corredores Inmobiliarios de Salta, convoca a Asambleas Ordinarias de Matriculados, a realizarse el día 4 de Septiembre de 2012 a horas 18,30 En la Cámara Salteña de la Construcción, Domicilio: Necochea 641 con el fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración y análisis del Balance General - iniciado el 01 de Marzo de 2011 al 31 de Diciembre de 2011.
- 4.- Memoria Anual.
- 5.- Informe del Organo de Fiscalización.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 74 de la ley Provincial N° 7629, el quórum para la Asamblea será de la mitad más uno de los colegiados, en condiciones de participar. Si una hora después de la indicada en la Citación no hubiere número reglamentario. La Asamblea se realizara con cualquier número de miembros presentes. Las resoluciones de la Asamblea se tomaran con cualquier número de miembros presentes. Las resoluciones de la Asamblea se tomaran por simple mayoría de votos, salvo los casos en que se requiera expresamente una mayoría especial por la presente ley.

La asistencia será personal.

Se hace saber, que la Memoria, Estado Contables del mencionado Ejercicio (2011) y el informe de la comisión revisora de cuentas se encuentran a disposición de los asambleístas en la Sede de nuestra Institución.

**Ing. Juan Martín Biella Calvet**  
Presidente

Imp. S 35,00

e) 23/08/2012

O.P. N° 100029486

F. N° 0001-42924

**Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines - Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

**31 de Agosto de 2.012**

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales del Art. 21 de la Ley N° 6574, convoca a los afiliados a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de Agosto de 2.012, en primera convocatoria a las 18:00 hs. y en segunda convocatoria a las 19:00 hs. en la sede del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, sito en calle General Güemes N° 529 de ésta ciudad para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Autorización al Directorio hasta la finalización de su mandato (31/12/2014) para la adquisición de bienes inmuebles urbanos o rurales acorde al inciso E del Art. 10 de la Ley 6574 y al último párrafo del Art. 22 de la citada Ley que reza: "Para los casos de autorización de actos de adquisición, disposición y la afectación real sobre bienes inmuebles de la Caja se requerirá que el

voto afirmativo de la mayoría alcance por lo menos una quinta parte del total de afiliados en condiciones de votar".-

2.- Implementación de un Beneficio Opcional Pré-Jubilatorio, para los afiliados que se encuentren en actividad, con matrícula habilitada, que tengan 65 años de edad, 30 años de ejercicio profesional y 30 años de aportes previsionales en ésta Caja, y se encuentren al día con sus obligaciones previsionales. "... Las decisiones se adoptarán por simple mayoría..." (Art. 23 de la Ley 6574).-

3.- Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Ley 6574

1º) Art. 23.- El quórum para las asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos; pero se constituirá una hora después con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate.-

Reglamento Interno:

"... los profesionales afiliados para poder participar en las asambleas y ejercitar el derecho previsto en los Arts. 22 y 23 de la Ley 6574 deberán tener regularizadas sus obligaciones con la Caja y no estar suspendidos o inhabilitados conforme el artículo 12º. de la citada Ley".

Ing. Jorge Eduardo Scardilli  
Secretario

Ing. José Alfredo Miguel  
Presidente

Imp. \$ 141,00

e) 22 al 24/08/2012

## ASAMBLEAS

O.P. Nº 100029528

F. Nº 0001-42976

Asociación de Responsables de Comedores  
Infantiles y Comunitarios de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Responsables de Comedores Infantiles y Comunitarios de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria el día 10 de setiembre a hs. 18:00 en su sede social: Canónigo Gorriti 1640 con el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y tratamiento del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

3.- Lectura y consideración de memoria, inventario, estado contable e informe del órgano de fiscalización, periodo 2011.

4.- Elección de autoridades.

Nilda Ríos  
Secretaria

Amalia Rodríguez  
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 23/08/2012

O.P. Nº 100029509

F. Nº 0001-42955

Club Social y Deportivo Karol Wojtyla - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El presidente de la nueva comisión Hernán Herrero, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 25 a hs. 15, en Bº El Bosque, Block 18, Dpto. 5 para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1.- Entrega por parte de la comisión anterior de los bienes del club;

2.- Entrega de balances e inventario.

3.- Elección de dos miembros para firmar el Acta.

Nota: Transcurrida una hora sin haber logrado quórum la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Néstor Fabián Rojas  
Secretario

Hernán Herrero  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 23/08/2012

## FE DE ERRATAS

O.P. Nº 100029519

R. s/c Nº 100003895

De la Edición Nº 18.895 de fecha 22 de agosto de 2012

Pag. 5291

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Resolución Delegada - S.G.G. N° 322D del 09/08/12

**Donde dice**

Ley N° 6388 y su Dcto. Reglamentario N° 1448/96...

**Debe Decir**

Ley N° 6838 y su Dcto. Reglamentario N° 1448/96...

La Dirección

Sin Cargo

e) 23/08/2012

O.P. N° 100029510

F. N° 0001-42956

**Asociación Cooperadora de la Escuela  
de Educación Técnica Alberto Einstein Salta**

De la Edición N° 18893 del Boletín Oficial del 17/  
08/2012 Pag. 5258

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100029436

En la Convocatoria a Asamblea de la Asociación  
Cooperadora de la Escuela de Educación Técnica Alber-  
to Einstein - Salta

**Donde dice:**

Ejercicio N° 21

**Debe decir:**

Ejercicio N° 23

La Comisión Directiva

**Martha C. de Langone**  
Presidente

Asoc. Coop. Esc. Ed. Técnica  
Alberto Einstein

Imp. S 50,00

e) 23/08/2012

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100029531

Saldo anterior Boletín	\$ 474.011,60
Recaudación Boletín del día 22/08/12	\$ <u>2.289,60</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 475.301,20</b>

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001968

Saldo anterior Boletín	\$ 93.225,00
Recaudación Boletín del día 22/08/12	\$ <u>510,00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 98.735,00</b>

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)